

GUIA DE REMISION N° 275 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

Tumbes, 17 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 275 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

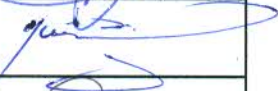
Artículo Primero DEJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 032 /2011-AG-PEBPT-DE del 04 de febrero del 2011 que aprueba los Términos de Referencia y Expediente de Contratación para la "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.176,010.00 (Ciento setenta y seis mil diez con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo APROBAR los Términos de Referencia y Expediente de la "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero APROBAR el Expediente de Contratación de la "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Cuarto RATIFICAR el Comité designado mediante la Resolución Directoral N° 096 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de febrero del 2011, encargada de conducir el proceso denominado "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	18 MAR 2011	12:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18 MAR 2011	11:40	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 MAR 2011	12:28 pm	
CPC. GUILLERMO CASTAÑEDA ESPINOZA	18/03/2011	04:20 pm	
SR. JOSE ALBERTO LEON ALEMAN	18 MAR 2011	4:15 PM	
ING. YONDER URIARTE CARRASCO	18-03-11	12:30	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	18/03/11	11:59	
ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO	18/03/2011	11:44 am	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	18/03/11	12:02	
OPERADOR DEL SEACE	18/03/11	4:10	



Resolución Directoral N° 275/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 MAR 2011

VISTO:

Informe N° 083/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 15 de marzo del 2011; Informe N° 030/2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de marzo del 2011; Informe N° 031/2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de marzo del 2011; Informe N° 105/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Informe N° 083/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 15 de marzo del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina de Administración dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 032/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de febrero del 2011 que aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación por un valor referencial de S/.176,010.00 (Ciento setenta y seis mil diez con 10/100 nuevos soles), debido a que dicho proceso ha sido modificado por la inclusión de una unidad móvil solicitada por la Dirección de Estudios y Supervisión, cuyo valor referencial del proceso de selección denominado **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"** asciende a la suma de **S/.264,015.00** (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles), razón por la cual dicha Unidad solicita la aprobación de los nuevos Términos de Referencia y Expediente de Contratación del proceso de selección del Bien: **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**.

Que, mediante Informe N° 030/2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de marzo del 2011, la Oficina de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 032/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de febrero del 2011 que aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación por un valor referencial de S/.176,010.00 (Ciento setenta y seis mil diez con 10/100 nuevos soles); asimismo solicita la aprobación de los nuevos Términos de Referencia y Expediente de Contratación del proceso de selección del Bien: **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"** asciende a la suma de **S/.264,015.00** (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 031/2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de marzo del 2011, la Oficina de Administración solicita aprobar la ratificación del Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 096/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de febrero del 2011, que designa al Comité Especial encargado de conducir del proceso denominado **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina."**

Que, con Informe N° 105/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de marzo del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia y Expediente de Contratación de la Obra **"Adquisición de Camionetas 4x4**

Resolución Directoral N° 275 /2011-AG-PEBPT-DE

Doble Cabina", cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, en mérito a ello dicha Asesoría opina porque se apruebe los Términos de Referencia y Expediente de Contratación de la Obra **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 032/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de febrero del 2011, toda vez que a la fecha no se ha elaborado las Bases respectivas; asimismo se ratifique al Comité Especial Designado mediante Resolución Directoral N° 096/2011-AG-PEBPT-DE.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la *"Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 032/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de febrero del 2011 que aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, con un valor referencial de **S/.176,010.00** (Ciento setenta y seis mil diez con 10/100 nuevos soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia de la **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra: **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles), incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Comité Designado mediante Resolución Directoral N° 096/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de febrero del 2011, encargada de conducir el proceso denominado **"Adquisición de**

Resolución Directoral N° 275/2011-AG-PEBPT-DE

Camionetas 4x4 Doble Cabina"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE, Comité Especial ratificado y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binaural Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo